



**RESOLUCIÓN No. 0509**  
(26 de julio 2018)

*Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía  
No. 3183150 de 2018*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

*En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y*

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que el día 13 de julio de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183150 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL O ESTUDIANTE DE ÚLTIMO SEMESTRE EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE BRINDE APOYO EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL PROYECTO "DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE OXIDACIÓN AVANZADA PCFH PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", FINANCIADO POR EL FONDO DE CTeI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 16 de julio de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de Un solo (01) proponente, para el perfil a contratar correspondiente al siguiente proponente:

Nº	NOMBRE	Nº IDENTIFICACIÓN
1	CARLOS EDUARDO RIASCOS VELA	1.085.902.202

Que el día 17 de julio de 2018, se publicó la lista de habilitados, como se detalla a continuación:

<b>PROPONENTE</b>	<b>CARLOS EDUARDO RIASCOS VELA</b>
<b>1 -. Carta de Presentación de la hoja de vida.</b>	Cumple
<b>2 -. Hoja de vida.</b>	Cumple
<b>3 -. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.</b>	Cumple
<b>4-. Título profesional o Certificado de estudios</b>	Cumple
<b>5-.Certificados que acrediten experiencia</b>	Cumple
<b>6.- Registro Único Tributario (RUT)</b>	Cumple
<b>7.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios</b>	Cumple
<b>8.- Certificado de Antecedentes Fiscales</b>	Cumple
<b>9.- Certificado de Antecedentes Judiciales</b>	Cumple

Que el día 19 de julio de 2018, se publicó el informe de habilitados definitivos; por lo anterior el proponente habilitado definitivo es:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>N° IDENTIFICACIÓN</b>
<b>1</b>	CARLOS EDUARDO RIASCOS VELA	1.085.902.202

Que el día 23 de julio del 2018, se realizó la aplicación de examen de conocimientos al proponente CARLOS EDUARDO RIASCOS VELA, identificado con C.C. No. 1.085.902.202, quien obtuvo una calificación de 15.8 puntos, sobre 20.

Que el día 23 de julio se realizó la evaluación de la hoja de vida del proponente habilitado, obteniendo como puntaje 75.8 puntos.

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE PROPONENTE HABILITADO</b>	<b>No. DE IDENTIFICACION DEL ASPIRANTE</b>	<b>HOJA DE VIDA (40 puntos)</b>	<b>EXAMEN (20 puntos)</b>	<b>EXPERIENCIA (20puntos)</b>	<b>NACIONALIDAD (10 puntos)</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
<b>1</b>	CARLOS EDUARDO RIASCOS VELA	1.085.902.202	30	15.8	20	10	75.8

Que el día 24 de julio se llevó a cabo la entrevista conforme lo estipulado en el numeral 3.2.4 de los pliegos de la convocatoria, obteniendo una calificación de 8 puntos, sobre 10.

Que el día 25 de julio de 2018, se llevó a cabo la evaluación de los factores ponderables según consta en el informe de factores ponderables definitivos, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, siendo el resultado el siguiente:

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE PROPONENTE HABILITADO</b>	<b>No. DE IDENTIFICACION DEL ASPIRANTE</b>	<b>HOJA DE VIDA (40 puntos)</b>	<b>EXAMEN (20 puntos)</b>	<b>ENTREVISTA (10 puntos)</b>	<b>EXPERIENCIA (20 puntos)</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
<b>1</b>	CARLOS EDUARDO RIASCOS VELA	1.085.902.202	30	15.8	8	20	10	83.8

Que el proponente CARLOS EDUARDO RIASCOS VELA identificado con C.C. N° 1.085.902.202, obtuvo una puntuación final de 83.3 puntos, proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 3183150, por ende fue seleccionado para el cargo Profesional (egresado) en la modalidad de prestación de servicios.

Que en virtud de lo anterior el comité técnico recomienda al Vicerrector Administrativo adjudicar la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183150 al siguiente proponente como se detalla a continuación:

- CARLOS EDUARDO RIASCOS VELA, identificado con C.C. N° 1.085.902.202, obtuvo un puntaje de 83.8 puntos.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183150 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL O ESTUDIANTE DE ÚLTIMO SEMESTRE EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE BRINDE APOYO EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL PROYECTO "DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE OXIDACIÓN AVANZADA PCFH PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", FINANCIADO POR EL FONDO DE CTeI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.", a:

CARLOS EDUARDO RIASCOS VELA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.902.202, por valor de Siete Millones trescientos mil setecientos cuarenta pesos (\$7.300.740) M/CTE.

**ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la adjudicación, para lo cual el seleccionado deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

**ARTICULO 3º.** Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente seleccionado. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTICULO 4º.** Vicerrectoría Administrativa, Proyecto Agua Potable Nariño –SGR, anotarán lo de su cargo.

#### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año 2018.

**JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA**  
Vicerrector Administrativo

Proyecto: Álvaro Eraso S. Oficina de Compras y Contratación

Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora oficina de Compras y Contratación.